COMISIÓN ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, se hace constar que se encuentran presentes en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable, ubicadas en Avenida Estrada Cajigal número quinientos quince, colonia Lomas de la Selva en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, los ciudadanos: Einar Topíltzin Contreras Macbeath, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, actuando como Representante del Gobernador del Estado respecto del cargo de Presidente de esta Comisión; Helio Brito Cantú, Director General de Asuntos Contenciosos en representación de Juan Jesús Salazar Núñez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Vocal Jurídico de esta Comisión; Rafael Bolívar Garrido Niembro, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable y Vocal Técnico de esta Comisión; María de Lourdes Valdez Calderón, Directora General de Administración Urbana de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable y Secretaria Técnica de esta Comisión; Alfredo García Reynoso, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y Primer Vocal de esta Comisión; Carla Lucía Palermo González, Coordinadora de Catastro y Segundo Vocal de esta Comisión; David Martínez Martínez, Subsecretario de Participación Social y Desarrollo Comunitario en Representación de Blanca Estela Almazo Rogel, Secretaria de Desarrollo Social y Cuarto Vocal de esta Comisión; Jorge Alfredo Alanís Mejía, Subdirector de Contraloría en Representación de José Enrique Félix Iñesta y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos e Invitado Permanente de esta Comisión; a quienes se ratifica en este acto como integrantes de este cuerpo colegiado de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos, en la inteligencia de que el o los Presidentes Municipales del municipio que de conformidad con los asuntos a tratar estén involucrados, participarán con el número de vocal subsecuente que corresponda, como miembro o miembros de esta Comisión, pudiendo formar parte de la Comisión con carácter de invitados, representantes de otras Secretarías, Dependencias, Entidades, o colegios de profesionistas, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto. De igual manera, se hace constar que la persona titular del Ejecutivo del Estado, como Presidente de la Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la colaboración de representantes de organismos privados o con representación de intereses, sindicatos, asociaciones de profesionales, de campesinos

organizados o particulares de reconocida solvencia moral y experiencia, para que en casos específicos aporten su consejo, formulen criterios u opiniones, asesoren en sus respectivas especialidades técnicas o profesionales, en auxilio y para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión. Atento a lo anterior y encontrándose presentes la mayoría de los miembros que integran la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, quienes fueron convocados oportunamente según la convocatoria que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma y habiéndose declarado la existencia de quórum legal para sesionar, la Secretaria Técnica dio a conocer los objetivos y atribuciones de la Comisión Estatal de conformidad con el Artículo 157, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y Artículos 6 y 16 del Reglamento de la Comisión Estatal de Fraccionamiento, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos.

Posteriormente el Presidente, acorde a la lista de asistencia que también se agrega a la presente, se procede a su instalación formal por el Presidente de la misma, quien en uso de la voz informa a los integrantes de esta Comisión, que de conformidad con el artículo 5, fracción I, inciso h) de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, se encuentra reconocida como autoridad con atribuciones para la aplicación de dicha ley en el ámbito de su respectiva competencia, las que se ejercerán conforme lo establecen las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, su legislación y demás disposiciones reglamentarias, por lo que haciendo entrega de los nombramientos a cada uno de los integrantes de la Comisión, el Presidente les toma en este acto la protesta de ley, haciéndolo en los siguientes términos: *"Recibido que fue el nombramiento que los acredita legalmente como integrantes de la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos, expedido por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, y sabedores de las responsabilidades legales y el compromiso inherente al cargo que cada uno de ustedes habrá de desempeñar, les pregunto: ¿están dispuestos a desempeñar de manera honesta, leal y profesional el cargo que les ha sido encomendado, mirando en todo momento por la legalidad, el bien y prosperidad del Estado y si así no lo hicieren que el pueblo os lo demande?;* a lo que cada uno de los miembros de la Comisión, extendiendo su brazo derecho y a la altura del pecho, responde: *"Sí, protesto",* clausurándose el presente acto por el Representante del Gobernador del Estado respecto del cargo de Presidente de esta Comisión, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.---

EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO RESPECTO DEL CARGO DE PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN	HELIO BRITO CANTÚ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONTECIOSOS EN REPRESENTACIÓN DE M. EN D. JUAN JESÚS SALAZAR NUÑEZ CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y VOCAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN
RAFAEL BOLÍVAR GARRIDO NIEMBRO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SUSTENTABLE Y VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN	MARÍA DE LOURDES VALDEZ CALDERÓN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SUSTENTABLE Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ALFREDO GARCÍA REYNOSO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN	CARLA LUCÍA PALERMO GONZÁLEZ COORDINADORA DE CATASTRO Y SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN

JAIME FLORES VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN REPRESENTACIÓN DEL C. ROMUALDO FUENTES GALICIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANTETELCO, MORELOS	DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO EN REPRESENTACIÓN DE LA C.BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CUARTO VOCAL DE LA COMISIÓN
JORGE ALFREDO ALANÍS MEJÍA SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA EN REPRESENTACIÓN JOSÉ ENRIQUE FÉLIX IÑESTA Y MONMANY SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INVITADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.